



297-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

**DECLARACIÓN Nº 58**

**VISTO:**

Lo dispuesto por los Artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la inauguración del Período de Sesiones Ordinarias 2.024 de la Legislatura, el Gobernador de la Provincia, Gustavo Vales informó que: "...la Provincia ha presentado una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para reclamar más de \$ 30 mil millones en conceptos de regalías de Yacyreta y Salto Grande, así como excedentes de Salto Grande, con más intereses y actualizaciones..."

Que, se trata de la continuación de una política permanente de reclamo, expuesta en las reuniones de los Gobernadores de NORTE GRANDE y ante estamentos nacionales.

Que, la demanda data de mayo de 2.023, por un capital histórico de \$ 15 mil millones; al respecto "el reclamo efectivo fue solicitar a la Corte Suprema de Justicia, a través de una demanda contra la Nación, representada por Yacyreta y Salto Grande para que se nos pague el valor y se nos diga cómo determina la Nación el pago de las regalías, porque no existe una normativa que justifique porque a Corrientes, siendo que tiene esta opción del pago de regalías en especie al igual que lo tienen jurisdicciones como por ejemplo jurisdicciones como Entre Ríos o Neuquén, se nos paga muy por debajo de lo que corresponde y se paga a otras jurisdicciones"(Fiscal de Estado, Dr. Horacio Ortega).

Que, asimismo, el Gobierno Provincial reclamó que obras de infraestructuras se ejecutaron con fondos de Yacyreta en Provincias ajenas al Plan e Mitigación contemplado en el Tratado de Yacyreta.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2///

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

**DECLARACIÓN N° 58**

Que, este reclamo es de interés de los vecinos de la Ciudad y así debe ser declarado por este Honorable Concejo Deliberante (HCD), manifestando asimismo el apoyo a las gestiones encaminadas al cobro de dicha deuda nacional.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

**"Reclamos por regalías de Yacyreta y Salta Grande"**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERES del Honorable Concejo todas las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tendientes al cobro de las regalías energéticas de Yacyreta y regalías y excedentes de Salta Grande.

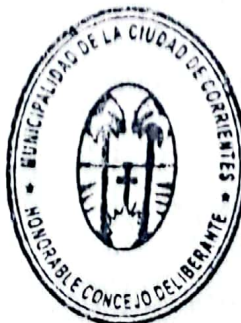
**ARTÍCULO 2°:** APOYA los reclamos judiciales presentados por el gobierno de la provincia para lograr el cobro de la deuda de referencia.

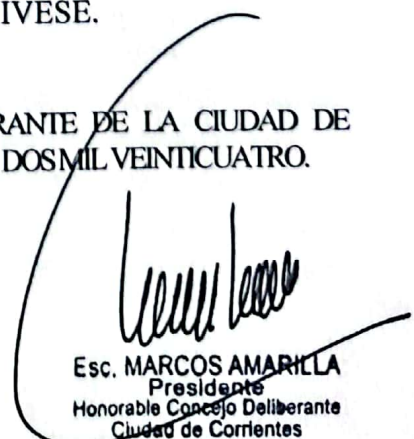
**ARTÍCULO 3°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
BY.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. BACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes